

AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.º REGION MILITAR

Exeme Sr.

Contra Domingo Gracia Forfrada

R.º n.º 1598

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 5 de Mayo

de 194/

EL AUDITOR,

Abains

EXOMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES

Emu

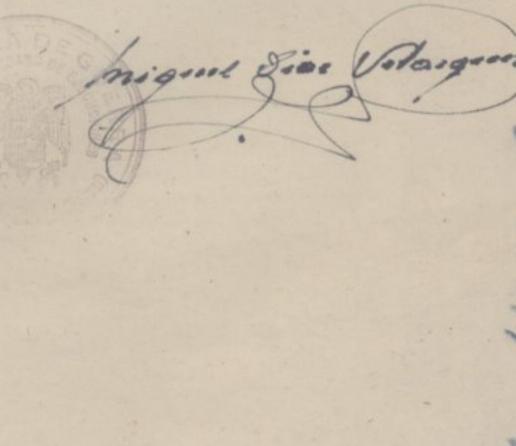
POLITICAS DE

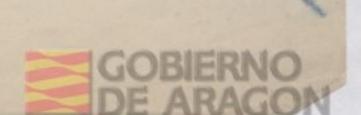


DON MIGUEL DIAZ VELAZQUEZ SARGENTO PROVISIONAL DE INFANTERIA Y SECRETARIO DEL JU GADO DE EJECUCIONES DE LA PLAZA DE ALCANIZ (TERUEL) DEL QUE ES JUEZ EL ALFEREZ PROVISIONAL DE INFANTERIA DON FRANCISCO PARADELA SANCHEZ.

CERTIFICO: " que al folio 118 y 118 vuelto del Procedimiento Sumarisimo de Urgencia ne T-642 seguido contra DOMINGO GRACIA FORCADA, aparece sentencia dictada co tra Domingo Gracia Forcada que ĉice asi. "En la Plaza de Alcaniz a 20 de Octubre de 1.939. Mo de la Victoria. Reunido el Consejo de Guerra permanente nº 4 para ver y fallar la causa ne T-642 por el Procedimiento Sumarisimo de Urgencia se he seguido contra el procesado Domingo Gracia Forcada mayor de edad penal y vuyas demas circunstancias constan en el presente sumario. Dada cuenta de los autos po el Sr Secretario cidos los informes del Ministerio Fiscal y laBefensa y la mani: festaciones del procesado presente en el acto de la vista y RESULTANDO probado y asi se declara que Domingo Gracia Forcada marcho voluntariamente a las filas enemigas enrolandose en la división antigmacholumna carod recien cumplidos los 17 anos de edad . CONSIDERANDO que por lo que respecta a la actuación del Procesado habiendo quedado probado que se redujo al hecho de su enrolamiento volunta: rio a las filas rojas. Vistos los preceptos citados instrucciones del 12 de abr Abril de 1.939 y del 9 de Febrero de este mismo años. FALLAMOS que debemos conde nar y condenamos a Domingo gracia Forcada a la libre absolucion . El Consejo habida cuenta del caracter de voluntarios en el Ejercito rojo ha tenido el process do citado en el fallo absolutorio de esta sentencia a ecepción de DOMINGO GRACIA FORCADA que sunque voluntario lo fué a la edad de Diez y seis años acuerda propo ner a la Aitoridad Judicial que de a disposición de la Inspección de Campos de Concentración para su destino a unidad de trabajadores significado que a efectos de duración en estas unidades estima incurriera en responsabilidad minima. Asi por esta nuestra sentencia la pronunciamos y firmamos Juan Aguilar, Jesus Borque Luis Soler Francisco Cidraque, Jose Luis Bescansa, rubricados. - Hay un sello en tinta que se lee Auditoria de Guerra 52 Región Militar 90264 Entrada. - Al folio 119 obra dictamen del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 5a Región Militar aproba En la contraportada obra diligencia de la Comisión de Examen de penas de Teruel acuerda de conformidad con la sentencia recida contra el mismo....... Y para que conste extiendo el presente testimonio con el V2B2 del Sr. Juez en Alcaniz a los veintiocho dias del mes de bril de mil novecientos cuarenta y un uno.

El Juez de Bjequoi ones





Apollicos: Gracia Forcada Beabre del ree: Nomm Band 19 ains & Profesion: Camperino Baturalosa: alwrisa. Provincing Comes Vocindad: Olcoresa compleme : of the Honore del padre: Marueur Bonbro de la mare: Construccie Fouls do la sentencia: Penn lapaceta; ~~~~ Olose de pare: mmy Se halla en la carcel de: Es sondenn: ~~~ Alveria a 27 de alruif

